

La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por don Antonio García Ruiz mediante escrito tramitado con el número de registro de entrada 43280-3872.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 20 de junio.

La Asamblea general extraordinaria celebrada el 17 de noviembre de 2006 adoptó por unanimidad el acuerdo de modificar el texto íntegro de los estatutos de esta asociación.

La certificación del Acta aparece suscrita por don Vicente Coves Martínez, en calidad de Secretario, con el visto bueno del Presidente, don Antonio García Ruiz.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210. Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 26 de junio de 2007.—El Director General, Raúl Riesco Roche.

44.614/07. Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos de la «Asociación Española de Fabricantes de Muebles de Cocina» (Depósito número 1377).

Ha sido admitida la modificación de los estatutos de la citada asociación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977).

La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por Julio Domínguez García, mediante escrito tramitado con el número de registro de entrada 63342-5179-62958.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 22 de junio de 2007.

La Asamblea general celebrada el 6 de marzo de 2007 adoptó por unanimidad el acuerdo de modificar los artículos 1, 5, 6, 8, 11, 14, 16, 19 y 24 de los Estatutos de esta asociación.

El artículo 1 fija el nuevo domicilio social en la calle Antonio Flores, número 4, de la localidad de Madrid.

La certificación del Acta aparece suscrita por don Julio Domínguez García, en calidad de Director Gerente y Secretario de actas, con el visto bueno del Presidente, don Alex Azpiazu Azpitarte.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210. Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 26 de junio de 2007.—El Director General, Raúl Riesco Roche.

44.633/07. Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos de la «Asociación Nacional de Empresas Públicas de Medio Ambiente». (Depósito número 6842).

Ha sido admitida la modificación de los estatutos de la citada asociación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la

Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical («Boletín Oficial del Estado» de 4 de abril de 1977).

La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por don Alejandro Rodríguez García mediante escrito tramitado con el número de registro de entrada 61252-5012-61212.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 21 de junio de 2007.

La Asamblea general celebrada el 20 de octubre de 2005 adoptó por unanimidad el acuerdo de modificar el texto íntegro de los estatutos de esta asociación.

La certificación del Acta aparece suscrita por don Alejandro Rodríguez García, en calidad de Presidente de la asociación.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210. Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de abril de 1995).

Madrid, 26 de junio de 2007.—El Director General, Raúl Riesco Roche.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

44.524/07. Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir sobre Resoluciones, relativo a los expedientes sancionadores tramitados por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas.

No habiéndose podido practicar las notificaciones de Resolución Acuerdo Consejo de Ministros de fecha 23 de febrero de 2007, relativo a los expedientes sancionadores que abajo se relacionan, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que en el plazo de quince días, los interesados puedan comparecer en el Servicio de Actuación Jurídico Administrativa (Negociado de Sanciones) de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, sita en Plaza de España Sector II de Sevilla, para tener conocimiento del contenido del expediente y, en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos procedentes.

Se indica: Número de expediente; expedientado y término municipal

ESA-299/06-D (904/05-SE). Comunidad de Regantes La Abundancia II. T. M. Coria del Río (Sevilla).

Sevilla, 27 de junio de 2007.—El Jefe del Área de Régimen de Usuarios, Francisco Regalado Santos.

44.525/07. Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir sobre Resoluciones, relativo a los expedientes sancionadores tramitados por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas.

No habiéndose podido practicar las notificaciones de Resoluciones, relativo a los expedientes sancionadores que abajo se relacionan, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que en el plazo de quince días, los interesados puedan

comparecer en el Servicio de Actuación Jurídico Administrativa (Negociado de Sanciones) de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, sita en Plaza de España Sector II de Sevilla, para tener conocimiento del contenido del expediente y, en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos procedentes.

Se indica: Número de expediente; expedientado y término municipal

813/04-SE. Raskofer. T. M. Arahál (Sevilla).

657/06-SE. Asociación de Ecologistas en Acción de Extremadura. T. M. Almendralejo (Badajoz).

Sevilla, 27 de junio de 2007.—El Jefe del Área de Régimen de Usuarios, Francisco Regalado Santos.

44.617/07. Anuncio de la Demarcación de Costas en Cantabria, comunicando el emplazamiento ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Nacional. Recursos contra la Orden Ministerial de 19 de diciembre de 2006, por la que se aprueba el deslinde de los bienes de dominio público marítimo-terrestre del tramo de costa comprendido entre la Punta de La Mesa y el límite con el término municipal de Santoña, en la Punta del Brusco, término municipal de Noja, Cantabria.

La Dirección General de Costas ha acordado la remisión del expediente (D.S.—12/15; DL-127-Santander), correspondiente al deslinde de los bienes de dominio público marítimo-terrestre del tramo de costa de unos 9.350 metros de longitud, comprendido entre la Punta de La Mesa y el límite con el término municipal de Santoña, en la Punta del Brusco, término municipal de Noja, aprobado por Orden Ministerial de 19 de diciembre de 2006, a la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Nacional, ante la que se ha presentado el recurso número 127/2007, interpuestos por el Ayuntamiento de Noja.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/98, de 13 de Julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se emplaza ante dicha Sala a todas aquellas personas que pudieran resultar interesadas para que puedan personarse y comparecer, en el plazo de nueve días contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Lo que se hace público mediante el presente anuncio, a los efectos establecidos en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su nuevo texto modificado por la Ley 4/99, de 13 de Enero, para todos aquellos que pudieran tener la condición de interesados, según el artículo 31 de la citada Ley 30/92, y no ha sido posible practicar la notificación de este emplazamiento.

Santander, 21 de junio de 2007.—El Jefe de la Demarcación, José Antonio Osorio Manso.

44.683/07. Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana sobre acuerdo de remisión de expediente al Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en recurso contencioso administrativo 278/07, interpuesto por la Comunidad de Regantes y Usuarios del Acuífero 23, UH 04.04.

Expediente: Régimen de Explotación para el año 2007 de la Unidad Hidrogeológica de la Mancha Occidental.

Por escrito de fecha 24 de abril de 2007, el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, con motivo del recurso referenciado, requiere a este Organismo el envío del expediente administrativo de referencia.

Vistos los artículos 47 y 48 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y en virtud de las atribuciones conferidas,

Acuerdo: La remisión al Tribunal Superior de Justicia de Extremadura del expediente afectado, encomendando